

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 20 veinte de Marzo de 2020 dos mil veinte, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2020 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** en su carácter de Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2020).

Hace uso de la voz el **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### **1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**, Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. Blanca Elizabeth González.**

El **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número [REDACTED] dos de la orden del día:

## 2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## 3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Verificación del Quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Conservación periódica de camino Tipo C (7m) carretera estatal 438, tramo E.C. 401 - Amacueca, en el municipio de Amacueca, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-035-2020
Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 0+000 al 20+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-036-2020
Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 20+000 al 30+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-037-2020
Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 30+000 al 40+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-038-2020

## 5) Asuntos varios

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin,** Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Segundo Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco. **A favor.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** queda aprobado por unanimidad con **3 votos a favor**, el punto número **3.- Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario, con recurso Estatal.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-035-2020** que tiene por objeto: **Conservación periódica de camino Tipo C (7m) carretera estatal 438, tramo E.C. 401 - Amacueca, en el municipio de Amacueca, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Caypo, S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,699,769.69
3	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,616,898.58
4	Apo Servicios, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,499,999.82
5	Construarba, S. A. de C. V.	Se acepta	\$2,547,868.45

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

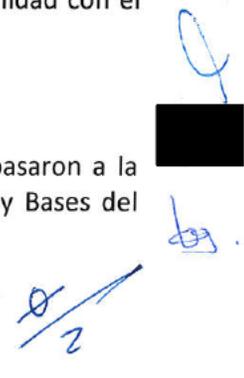
**1.- Caypo, S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por presentar incompleto el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

[REDACTED] 

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-035-2020				
Conservación periódica de camino Tipo C (7m) carretera estatal 438, tramo E.C. 401 - Amacueca, en el municipio de Amacueca, Jalisco.				\$2,700,000.00
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b></p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,155,172.26</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,327,387.66</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$2,226,192.69</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$2,560,121.59</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$1,892,263.78</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$2,155,172.26	\$2,499,999.82	SE ACEPTA
2	Construarba, S. A. de C. V.	\$2,196,438.32	\$2,547,868.45	SE ACEPTA
3	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$2,255,947.05	\$2,616,898.58	SE ACEPTA
4	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,327,387.66	\$2,699,769.69	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$926,563.08	\$1,464,480.37	\$1,145,724.71
11. MANO DE OBRA	\$87,213.77	\$275,042.87	\$249,495.52
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$261,876.66	\$757,819.96	\$471,261.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$159,443.71	\$196,388.87	\$170,306.52
14. FINANCIAMIENTO	\$8,609.53	\$13,978.30	\$10,103.04

RUBROS	Apo Servicios, S. A. de C. V.		Construarba, S. A. de C. V.		Constructora Autlense, S. A. de C. V.		Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.3010%	\$926,563.08	51.7952%	\$992,600.53	69.6863%	\$1,298,848.89	74.9433%	\$1,464,480.37
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.9229%	\$87,213.77	14.3521%	\$275,042.87	14.5521%	\$271,229.91	11.6554%	\$227,761.12
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	42.7761%	\$757,819.96	33.8527%	\$648,751.12	15.7615%	\$293,771.10	13.4013%	\$261,876.66
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,771,596.81	100.0000%	\$1,916,394.52	100.0000%	\$1,863,849.90	100.0000%	\$1,954,118.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$159,443.71	9.00000%	\$172,475.51	9.02098%	\$168,137.53	10.05000%	\$196,388.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000%	\$9,655.20	0.50510%	\$10,550.88	0.42370%	\$8,609.53	0.65000%	\$13,978.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$203,773.05	4.00000%	\$83,976.84	10.00000%	\$204,059.70	7.00000%	\$151,513.97
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60828%	\$10,703.48	0.57253%	\$13,040.57	0.60518%	\$11,290.40	0.59557%	\$11,388.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,155,172.26		\$2,196,438.32		\$2,255,947.05		\$2,327,387.66

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Apo Servicios, S. A. de C. V.	Construarba, S. A. de C. V.	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$219,161.63	\$153,124.18	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$162,281.75	\$0.00	\$0.00	\$21,734.40
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$177,490.01	\$209,384.45
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$10,862.80	\$0.00	\$2,168.99	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$447.84	\$0.00	\$1,493.51	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$392,754.02	\$153,124.18	\$181,152.51	\$231,118.85
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$188,980.97	-\$69,147.34	\$22,907.18	-\$79,604.87
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 1 propuesta fue solvente.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$2,155,172.26	\$2,499,999.82	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construarba, S. A. de C. V.	\$2,196,438.32	\$2,547,868.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$2,255,947.05	\$2,616,898.58	CUMPLE	SOLVENTE
4	Incamm Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,327,387.66	\$2,699,769.69	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Autlense, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,616,898.58 (dos millones seiscientos dieciséis mil ochocientos noventa y ocho pesos 58/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Conservación periódica de camino Tipo C (7m) carretera estatal 438, tramo E.C. 401 - Amacueca, en el municipio de Amacueca, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-036-2020** que tiene por objeto: **Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 0+000 al 20+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.	Se desecha la propuesta	\$0.00
2	Tractomaquinaria El Troje, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,987,853.45
3	Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,172,273.82
4	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,800,297.28
5	Obras Civiles Especializadas, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,103,944.11

#### **Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.**

##### **Promotora y Constructora Jawer S. A. de C. V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar información en el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

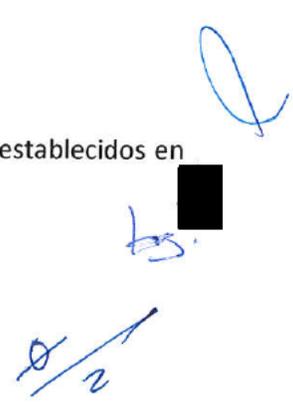
Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

##### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Construcciones y Carreteras, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).



**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el Documento E8.- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que la suma de estos rubros más los cargos obligatorios establecidos en la Ley es diferente al presupuesto total señalado en el Documento E2 " Catálogo de conceptos".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-036-2020				
Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 0+000 al 20+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,448,532.14		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,710,296.65		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,610,218.49		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,901,751.27		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,318,685.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	\$8,448,532.14	\$9,800,297.28	SE ACEPTA
2	Tractomaquinaria El Troje, S. A. de C. V.	\$8,610,218.49	\$9,987,853.45	SE ACEPTA
3	Obras Civiles Especializadas, S. A. de C. V.	\$8,710,296.65	\$10,103,944.11	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

*[Handwritten signatures and marks]*

RUBROS	IMPORTE	IMPORTE	COSTO DE
	MENOR	MAYOR	
	PROPUESTO	PROPUESTO	
10. MATERIALES	\$5,014,848.52	\$6,001,044.08	\$5,942,976.71
11. MANO DE OBRA	\$340,368.31	\$548,127.65	\$410,999.85
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$359,875.03	\$1,321,430.23	\$589,657.43
13. COSTOS INDIRECTOS	\$681,685.66	\$949,464.18	\$759,995.14
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$39,606.78	\$15,158.17

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.		Tractomaquinaria El Troje, S. A. de C. V.		Obras Civiles Especializadas, S. A. de C. V.	
	%	\$	%	\$	%	\$
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.1103%	\$5,014,848.52	85.5889%	\$5,942,976.71	86.8578%	\$6,001,044.08
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.0979%	\$340,368.31	5.9191%	\$410,999.85	7.9335%	\$548,127.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.7918%	\$1,321,430.23	8.4921%	\$589,657.43	5.2088%	\$359,875.03
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,676,647.06	100.0000%	\$6,943,633.99	100.0000%	\$6,909,046.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.21000%	\$681,685.66	13.67388%	\$949,464.18	11.00000%	\$759,995.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20600%	\$15,158.17	0.50179%	\$39,606.78	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.00000%	\$1,032,288.72	8.00000%	\$634,616.40	13.02000%	\$998,509.26
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63265%	\$42,752.52	0.62002%	\$42,897.15	0.63041%	\$42,745.49
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$8,448,532.14</b>		<b>\$8,610,218.49</b>		<b>\$8,710,296.65</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.		Tractomaquinaria El Troje, S. A. de C. V.		Obras Civiles Especializadas, S. A. de C. V.	
	%	\$	%	\$	%	\$
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$928,128.19		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$70,631.54		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$229,782.40
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$78,309.48		\$0.00		\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$0.00		\$15,158.17
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$1,077,069.20		\$0.00		\$244,940.57
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		-\$44,780.48		\$634,616.40		\$753,568.69
<b>22. CALIFICACIÓN</b>		<b>INSOLVENTE, SE DESCALIFICA</b>		<b>SOLVENTE</b>		<b>SOLVENTE</b>

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 2 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	\$8,448,532.14	\$9,800,297.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tractomaquinaria El Troje, S. A. de C. V.	\$8,610,218.49	\$9,987,853.45	CUMPLE	SOLVENTE
3	Obras Civiles Especializadas, S. A. de C. V.	\$8,710,296.65	\$10,103,944.11	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA



**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tractomaquinaria El Troje, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,987,853.45 (nueve millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos 45/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 0+000 al 20+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-037-2020** que tiene por objeto: **Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 20+000 al 30+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Marecomsa, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,752,803.23
2	Supercate, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,850,292.25
3	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,150,000.48
4	Low Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,251,803.71
5	Constructora Urbatrac, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,985,216.34

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-037-2020				
Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 20+000 al 30+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,407,588.99		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,837,761.82		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,616,525.59		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,909,004.43		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,324,046.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Marecomsa, S. A. de C. V.	\$8,407,588.99	\$9,752,803.23	SE ACEPTA
2	Supercate, S. A. de C. V.	\$8,491,631.25	\$9,850,292.25	SE ACEPTA
3	Constructora Urbatrac, S. A. de C. V.	\$8,607,945.12	\$9,985,216.34	SE ACEPTA
4	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	\$8,750,000.41	\$10,150,000.48	SE ACEPTA
5	Low Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$8,837,761.82	\$10,251,803.71	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,632,732.95	\$6,256,319.38	\$5,443,863.13
11. MANO DE OBRA	\$323,192.27	\$695,668.23	\$563,038.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$369,200.41	\$1,716,948.41	\$842,247.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$678,750.22	\$871,132.17	\$724,487.48
14. FINANCIAMIENTO	\$3,210.43	\$39,200.95	\$17,499.11

RUBROS	Marecomsa, S. A. de C. V.	Supercate, S. A. de C. V.	Constructora Urbatrac, S. A. de C. V.	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	Low Grupo Constructor, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.6973% \$4,662,737.06	69.4264% \$4,632,732.95	83.5099% \$5,727,500.21	85.2533% \$5,941,352.13	86.2495% \$6,256,319.38
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.1849% \$487,664.65	4.8434% \$323,192.27	10.1432% \$695,668.23	9.4490% \$658,504.78	7.4850% \$542,945.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	24.1178% \$1,636,964.77	25.7303% \$1,716,948.41	6.3469% \$435,300.41	5.2977% \$369,200.41	6.2654% \$454,477.62
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,787,366.48	100.0000% \$6,672,873.63	100.0000% \$6,858,468.85	100.0000% \$6,969,057.32	100.0000% \$7,253,742.55
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00020% \$678,750.22	10.21000% \$681,300.40	11.18016% \$766,787.79	12.50000% \$871,132.17	10.00000% \$725,374.26
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.04300% \$3,210.43	0.20380% \$14,987.81	0.28420% \$21,670.98	0.50000% \$39,200.95	0.19850% \$15,838.55
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000% \$896,319.26	14.65000% \$1,079,582.21	12.00000% \$917,631.31	10.50000% \$827,336.00	10.00000% \$799,495.54
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61936% \$41,942.60	0.63625% \$42,887.21	0.62752% \$43,386.19	0.62781% \$43,273.99	0.60925% \$43,310.93
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,407,588.99	\$8,491,631.25	\$8,607,945.12	\$8,750,000.41	\$8,837,761.82

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Marecomsa, S. A. de C. V.	Supercate, S. A. de C. V.	Constructora Urbatrac, S. A. de C. V.	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	Low Grupo Constructor, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$781,126.07	\$811,130.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$75,373.68	\$239,846.06	\$0.00	\$0.00	\$20,092.78
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$406,947.19	\$473,047.19	\$387,769.98
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$45,737.26	\$43,187.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,288.68	\$2,511.30	\$0.00	\$0.00	\$1,660.56
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$916,525.69	\$1,096,674.63	\$406,947.19	\$473,047.19	\$409,523.32
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$20,206.43	-\$17,092.42	\$510,684.12	\$354,288.81	\$389,972.21
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Marecomsa, S. A. de C. V.	\$8,407,588.99	\$9,752,803.23	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Supercate, S. A. de C. V.	\$8,491,631.25	\$9,850,292.25	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Constructora Urbatrac, S. A. de C. V.	\$8,607,945.12	\$9,985,216.34	CUMPLE	SOLVENTE
4	Ciarco Constructora, S. A. de C. V.	\$8,750,000.41	\$10,150,000.48	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Low Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$8,837,761.82	\$10,251,803.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Urbatrac, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,985,216.34 (nueve millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 34/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 20+000 al 30+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-038-2020** que tiene por objeto: **Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 30+000 al 40+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ujtais, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,987,759.16
2	Maquinaria TC, S. A. de C. V.	Se acepta	\$9,796,434.16
3	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,179,999.90
4	Edifica 2001, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,281,542.07
5	Géminis Internacional Constructora, S. A. de C. V.	Se acepta	\$10,000,001.25

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'S'.*

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-038-2020				
Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 30+000 al 40+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,445,201.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,863,398.34		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,668,896.64		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,969,231.14		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,368,562.14		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Maquinaria TC, S. A. de C. V.	\$8,445,201.86	\$9,796,434.16	SE ACEPTA
2	Ujtals, S. A. de C. V.	\$8,610,137.21	\$9,987,759.16	SE ACEPTA
3	Géminis Internacional Constructora, S. A. de C. V.	\$8,620,690.73	\$10,000,001.25	SE ACEPTA
4	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	\$8,775,861.98	\$10,179,999.90	SE ACEPTA
5	Edifica 2001, S. A. de C. V.	\$8,863,398.34	\$10,281,542.07	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,514,946.92	\$4,947,507.83	\$4,387,757.42
11. MANO DE OBRA	\$317,653.21	\$648,058.62	\$413,225.83
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,808,538.52	\$2,841,172.88	\$2,073,579.85
13. COSTOS INDIRECTOS	\$681,392.22	\$893,160.45	\$768,427.54
14. FINANCIAMIENTO	\$5,061.54	\$58,820.84	\$29,746.48

RUBROS	Maquinaria TC, S. A. de C. V.	Ujtals, S. A. de C. V.	Géminis Internacional Constructora, S. A. de C. V.	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	Edifica 2001, S. A. de C. V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	52.6681%	\$3,514,946.92	68.3606%	\$4,746,751.07	54.1040%	\$3,717,196.46	68.9019%	\$4,947,507.83	66.8170%	\$4,699,324.73
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.7597%	\$317,653.21	5.5936%	\$388,400.53	9.4325%	\$648,058.62	4.7363%	\$340,093.45	7.2682%	\$511,183.51
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	42.5722%	\$2,841,172.88	26.0458%	\$1,808,538.52	36.4635%	\$2,505,209.89	26.3618%	\$1,892,908.55	25.9148%	\$1,822,621.12
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,673,773.01	100.0000%	\$6,943,690.12	100.0000%	\$6,870,464.97	100.0000%	\$7,180,509.83	100.0000%	\$7,033,129.36
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	0.21000%	\$681,392.22	12.34611%	\$857,275.62	13.00000%	\$893,160.45	9.50000%	\$682,148.43	10.88930%	\$765,858.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20380%	\$14,989.83	0.75402%	\$58,820.84	0.45000%	\$34,936.31	0.50000%	\$39,313.29	0.06490%	\$5,061.54
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.00000%	\$1,031,821.71	9.00000%	\$707,380.79	10.00000%	\$779,856.17	10.50000%	\$829,707.01	13.00000%	\$1,014,526.43
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.63264%	\$43,225.09	0.62000%	\$42,969.83	0.62743%	\$42,272.83	0.61107%	\$44,183.41	0.63008%	\$44,822.45
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,445,201.86		\$8,610,137.21		\$8,620,690.73		\$8,775,861.98		\$8,863,398.34

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Maquinaria TC, S. A. de C. V.	Ujtals, S. A. de C. V.	Géminis Internacional Constructora, S. A. de C. V.	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	Edifica 2001, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$872,810.50	\$0.00	\$670,560.96	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$95,572.62	\$24,825.30	\$0.00	\$73,132.38	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$265,041.33	\$0.00	\$180,671.30	\$250,958.73
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$87,035.31	\$0.00	\$0.00	\$86,279.10	\$2,568.98
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$14,756.65	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,684.93
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,070,175.08	\$289,866.63	\$670,560.96	\$340,082.79	\$278,212.65
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$38,353.37	\$417,514.16	\$109,295.21	\$489,624.23	\$736,313.78
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Maquinaria TC, S. A. de C. V.	\$8,445,201.86	\$9,796,434.16	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA  SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
2	Ujtals, S. A. de C. V.	\$8,610,137.21	\$9,987,759.16	CUMPLE	
3	Géminis Internacional Constructora, S. A. de C. V.	\$8,620,690.73	\$10,000,001.25	CUMPLE	
4	Consortio Pavimentos, Agregados y Construcciones Cuatro Caminos, S. A. de C. V.	\$8,775,861.98	\$10,179,999.90	CUMPLE	
5	Edifica 2001, S. A. de C. V.	\$8,863,398.34	\$10,281,542.07	CUMPLE	

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ujtals, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,987,759.16 (nueve millones novecientos ochenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos 16/100 M.N.)**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Reconstrucción del camino cod. 449 Tecalitlán - Jilotlán de los Dolores, subtramo 30+000 al 40+000, municipio de Tecalitlán, Jalisco.**

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5) Asuntos varios.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

**Lic.** [REDACTED] pregunta sobre los avances con las bases electrónicas y las medidas de contingencia para desarrollar las diferentes sesiones y aperturas programadas.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** menciona, con respecto a las bases se esta en espera del visto bueno por parte del Secretario para su aprobación y puesta en marcha por lo que los procedimientos que se han desarrollado en lo que va del año han sido con las bases ya existentes; y en relación al plan de contingencia se planeo tener las aperturas de los procedimientos programados solo con autoridades, que los licitantes y/o contratistas se registraran, serian de forma remota y el personal avalara el sobre cerrado. Sin embargo, cualquier medida será notificada por vías oficiales a todas las instancias correspondientes.

**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin:** ¿alguien tiene algún otro asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2020), siendo las **11:55** once horas con cincuenta y cinco minutos del día 20 veinte de Marzo de 2020 dos mil veinte, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Elida Ivette Aguirre Rochin**

Segundo Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



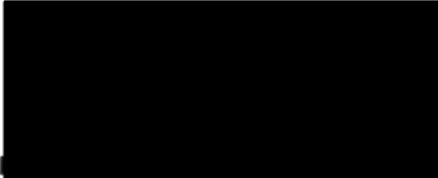
**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic.

Segundo Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción  
Delegación Jalisco.



**Lic. Blanca Elizabeth González.**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Novena Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2020 de la presente administración (2018-2024).